



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII
LEGISLATURA

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, exhorta a Secretaria de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, incluyan en la primera etapa de vacunación contra el Covid-19, a los trabajadores esenciales.

Villahermosa, Tabasco a 01 de febrero del 2021

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

El suscrito Diputado **Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, **Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, incluyan en la primera etapa de vacunación contra el SARS-CoV-2 (COVID-19), a los elementos policíacos, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura; por ser trabajadores esenciales en la pandemia, con base en la siguiente:**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII
LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Que a un año de que en México fue detectado el “paciente cero” la expansión del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ha seguido una ruta exponencial. Un ascenso constante con más casos cada día, tanto de sospechosos, como de confirmados y fallecidos, lo que significa que la enfermedad continua su propagación por todo el país, las cifras de la pandemia en el país al 30 de enero son: 158 mil 74 muertes, un millón 857 mil 230 casos confirmados, dos millones 391 mil 571 casos negativos, que, a la fecha, la Ciudad de México enfrenta el mayor número de contagios y muertes por esta enfermedad. Adicionalmente a los trabajadores de servicios de salud, también se han contagiado los denominados, **trabajadores esenciales fuera del sector sanitario, trabajadores que no pueden distanciarse socialmente**, que no ha dejado de trabajar pese a la pandemia.

SEGUNDO. – Que se considera trabajadores esenciales, aquellos que sin estar en primera línea del combate al Covid-19, su actividad es sumamente importante para que la seguridad pública, económica y de salud, no estén inactivas, ante y durante el desarrollo de la pandemia. **En este grupo se puede considerar a los policías estatales y municipales, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura, que se exponen diariamente al contagio**, porque su labor no permite seguir la política nacional de sana distancia, puesto que las funciones propias de los servicios que prestan no se pueden realizar desde casa, además, no se pueden detener aun en los momentos mas altos del contagios, con lo que se exponen diariamente y arriesgan su vida y la de sus familiares que están en su entorno.



DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



TERCERO. – Que en varios países del mundo se ha recomendado incluir a los trabajadores esenciales para que le sea suministrada la vacuna, como el caso de Estados Unidos, donde el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) —un panel de 15 expertos en el tema— recomendó que el segundo grupo que debes ser inmunizado son los trabajadores esenciales. Por otro lado, la Unión Europea en su **Estrategia de las vacunas contra el coronavirus**, ha colocado como posibles grupos prioritarios: profesionales sanitarios, personas mayores de 60 años, personas que por su estado de salud se encuentran en situación de especial riesgo, **trabajadores esenciales fuera del sector sanitario, trabajadores que no pueden distanciarse socialmente**, grupos socioeconómicos vulnerables y otros grupos de mayor riesgo.

CUARTO. – Que datos de la Asociación Civil “Causa Común”, informo que Tabasco figuró a nivel nacional como la quinta entidad por muertes de policías; hasta el mes de diciembre del 2020 se contabilizó 70 decesos, por contagios de Covid-19. De igual manera, se ha presentado un número indeterminado de contagios dentro del personal de limpia y recolección de basura de los 17 municipios del estado, pues de acuerdo a expertos, al ser expuestos a desechos biológicos de origen humano, tienen una alta probabilidad de contagio. Lo mismo acontece en el gremio de choferes del servicio público. Otro de los grupos más expuestos son los trabajadores de servicios funerarios, datos de la Asociación Nacional de Directores de Funerarias de México, 40% de los 49 mil trabajadores de funerarias enfermó de COVID y 3 mil fallecieron; por lo que es de suma importancia vacunar a los trabajadores esenciales de los sectores mencionados.



QUINTO. – Que la vacunación es la principal herramienta para la prevención primaria de enfermedades y una de las medidas de salud pública disponibles más eficaces. La inmunización por vacunación es la mejor defensa que tenemos contra enfermedades infecciosas graves, y a veces mortales. De conformidad al documento **Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México**, se requiere inmunizar como mínimo al 70% de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus, lo cual requiere vacunar el 100% del personal de salud que trabaja en la atención de la COVID-19, también recomienda priorización grupos esenciales de actividad económica, como podrían ser los trabajadores motivo de este Punto de Acuerdo, sin embargo, falta una directriz más eficaz que permita alcanzar a estos grupos vulnerables.

SEXTO. – Que es importante precisar, que incluso dentro del personal de salud no se ha podido cumplir con la meta de vacunación, pese a estar en primera línea de atención a pacientes de Covid-19. Por lo que es imprescindible la coordinación de todos los ordenes de gobiernos, que permitan replantear una estrategia más eficaz, que logre la distribución de las dosis de vacunas, que según versiones del gobierno federal se han adquirido para el combate de la pandemia. Dicha estrategia, no puede dejar a un lado el personal que por las funciones que realizan también se exponen al contagio del virus, cuyas actividades son esenciales para mantener activa la economía, además proporcionar seguridad, apoyo ante contingencias y en el caso de personal de funerarias, entran a depósitos cadáveres, los manipulan, los trasladan, atienden a los familiares que probablemente también están contagiados. Por los que los trabajadores aquí descritos deben estar incluidos en el programa nacional de vacunación.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, incluyan en la primera etapa de vacunación contra el SARS-CoV-2 (COVID-19), a los elementos policíacos, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura; por ser trabajadores esenciales en la pandemia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD